

Comité Técnico de Admisibilidad aprobó reglas para su funcionamiento

13 de marzo de 2023



Con el fin de conocer y resolver las reclamaciones que surjan durante el Proceso Constitucional, el Comité Técnico de Admisibilidad aprobó en general y de manera unánime la normativa que regirá su funcionamiento.

El reglamento aceptado aborda temáticas como su competencia, modalidad de funcionamiento, plazos, admisibilidad de los requerimientos, entre otros, y será votado en particular los días martes 14 y jueves 16, en cumplimiento con el plazo de 10 días de instalación del comité.

La presidenta de la instancia, Ana María García, señaló que “es muy importante esta norma básica que regula nuestro

funcionamiento. Hemos hecho un trabajo bastante importante y bastante extenso, en donde nos estamos poniendo de acuerdo en cómo ir aprobando las normas”.

En tanto, el vicepresidente del comité, Claudio Grossman, agregó que “aquí se trata de saber cómo vamos a funcionar. Qué pasa cuando hay un requerimiento o cómo se citan las reuniones. Ha habido discusiones con mucho conocimiento, pero con el espíritu de lograr acuerdos. Es muy importante contribuir a que haya claridad”.

El Comité Técnico de Admisibilidad está compuesto por 14 miembros, y tendrá una función arbitral durante el Proceso Constituyente. Su misión será resolver los requerimientos que se interpongan contra aquellas propuestas de normas aprobadas por la Comisión, por el plenario del Consejo Constitucional o por la Comisión Experta, y que contravengan las 12 bases institucionales previamente establecidas.